

Pongan a continuacion deste Auto Feste
 morio absoluto de como las personas nomi-
 nadas en el Vegindario General que
 cedien de por los Sidalgos de privile-
 gios notarios reputados por tales, Caspe-
 cheros por pecheros, Pannu legados
 por privilegiados, Clerigos, y queros
 Compro vende esta Villa Calle
 della, ni su Guais diron Otros Cos
 Linos algunos de otras ni otras Cali-
 dades, y por este su Auto assi lo que
 uyo y firmo = por mi y ante mi =
 Juan de Godas

En la Villa de Mula a Oynve
 gdos dias del mes de Septiembre de mil
 setecientos y once años fize notorio el
 Auto precedente a D^{no} Miguel de
 Arta Escamano del Ayuntamiento
 desta Villa por lo que le toca hoy
 fue = Juan de Godas

En la Villa de Mula dicho dia
 Oynve y dos de Septiembre de dicho

